



N° 0135-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 13 de agosto de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 094-2023-PCM**

Objeto:

Fijan el monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2024.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Fijan en S/ 2 600, 00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) el monto correspondiente a la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2024.
- De forma similar, han señalado que, el monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público correspondiente al año 2024 sirve para calcular y fijar los ingresos de altos funcionarios y autoridades del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios autoridades del Estado y dicta otras medidas; así como también se ha precisado que dicho monto es de aplicación para el cálculo de los ingresos de los funcionarios públicos comprendidos en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cuya compensación económica no se haya fijado de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del referido artículo.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-fija-el-monto-de-la-unidad-de-ingreso-de-decreto-supremo-n-094-2023-pcm-2204816-2/>

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 315-2023-TR**

Objeto:

Aprueban la Directiva General N° 002-2023-MTPE/2/14, denominada "Directiva General que regula la realización excepcional de reuniones virtuales para la atención de los conflictos laborales de naturaleza colectiva, cuando se verifiquen situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o por necesidades del servicio"

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Mediante el citado dispositivo se ha Aprobado la Directiva General N° 002-2023-MTPE/2/14, denominada "Directiva General que regula la realización excepcional de reuniones virtuales para la atención de los conflictos laborales de naturaleza colectiva, cuando se verifiquen situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o por necesidades del servicio", cuyo detalle se encuentra en el anexo que forma parte de la presente resolución ministerial:

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-fija-el-monto-de-la-unidad-de-ingreso-de-decreto-supremo-n-094-2023-pcm-2204816-2/>